

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2025/01714 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 27/2024, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 27/2024 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
31100-22799	Limpieza y desinfección viaria	39.325,99
13200-15100	Gratificaciones seguridad	11.361,99
33210-15100	Gratificaciones biblioteca y archivo	263,23
41000-15100	Gratificaciones ingeniero/a agrónomo/a	641,08
15000-15100	Gratificaciones arquitecto técnico	1.196,32
92000-22706	Estudios y trabajos técnicos	2.986,54
	TOTAL	55.775,15

Altas en conceptos de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	55.775,15
	TOTAL	55.775,15

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pedralba, 11 de febrero de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

